RESOLUCIÓN DECANAL Nº 096-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de marzo de 2025

Visto: el expediente N° 81015 de fecha 13 de marzo de 2025 presentado por las bachilleres **Blanca Lisbet Ñañacchuari Fernández y Malu Huamancusi Figueroa,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 873-2024-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 10 de diciembre de 2024, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Lic. Adm. Eusterio Ore Gutiérrez (Presidente), Lic. Adm. Jesús Augusto Badajoz Ramos (Miembro), Lic. Adm. Edith Paucar Ruiz (Miembro) y Lic. Adm. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Asesor);

Que, conforme al artículo 52º del reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, los recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la tesis titulada: **Comportamiento de consumidores e influencia en la decisión de compra de prendas de vestir juvenil en el distrito de Pichari, Cusco 2023;** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 12 de enero de 2025;

Que, conforme al artículo 53º del reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a quince (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado de la sustentación conformado por cuatro (04) docentes, siendo los mismos miembros del jurado revisor del proyecto y borrador de tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley universitaria, Ley Nº 30220; del inciso 2, del artículo 170º del Estatuto y los artículos 29º y 34º del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito a las bachilleres en Administración de Empresas **Blanca Lisbet Ñañacchuari Fernández y Malu Huamancusi Figueroa,** para la sustentación de la Tesis titulada: **Comportamiento de consumidores e influencia en la decisión de compra de prendas de vestir juvenil en el distrito de Pichari, Cusco 2023**, mediante el cual pretenden optar el título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis, para el día jueves 03 de abril de 2025, a las 11:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Lic. Adm. Eusterio Ore Gutierrez, Lic. Adm. Jesús Augusto Badajoz Ramos, Lic. Adm. Edith Paucar Ruiz y Lic. Adm. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de tesis y de las interesadas, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP de Adm. de Empresas
Interesadas
Archivo

PHV/jhp